

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD ALMACEN EXTRA PORTUARIO



Existen áreas de acceso restringido (Prohibido el ingreso)

En caso de emergencia y evacuación, siga la señalética y líderes de cada área.



El extintor es de uso exclusivo del personal capacitado

Prohibido fumar en áreas de trabajo y bodegas. Existen zonas autorizadas para fumar dentro del recinto



NO FUMAR

Botar basura en los recipientes dispuestos en el recinto para estos efectos



NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD ALMACEN EXTRA PORTUARIO

Al interior de los recintos de SEAPORT S.A., el uso de los Elementos de Protección Personal es obligatorio (Casco de seguridad, Lentes de seguridad, chaleco Reflectante, guantes y Zapatos de Seguridad).



El tránsito de peatones debe realizarse por vías señaladas y demarcadas. Siempre atento a las condiciones del lugar (Tránsito de Maquinaria Pesada).

Las Grúas Porta Contenedores y Grúas Horquillas tienen la preferencia de circulación dentro del recinto



Queda estrictamente prohibido exponerse bajo carga suspendida.

Ante cualquier emergencia o consulta comuníquese con:

- 1) Prevención de Riesgos y Seguridad: 352201533 O
- 2) Oficinas Generales: 352201500

EL CELULAR SE DEBE UTILIZAR SOLO EN ZONAS AUTORIZADAS